

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *20* de agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación a los efectos de lograr la adquisición de cilindros de acero -sin costura- para gases licuados y gas refrigerante con destino al taller de mantenimiento de la Morgue Judicial y al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 27/28.-

2°) El monto aproximado -que asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (A 48.874.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 35.550.- A la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);

A 8.504.- A la Cuenta: "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325);

A 3.600.- A la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) y

A 1.220.- A la Cuenta: "Otras inversiones" (1-05-003-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

ame



JOSÉ SEVERO CABALLERO